

(A)

Belén N.º 16.

Consecuencia de la Proclama q. V. nos
comunicó de or.ª de la Junta permanente
de Gobierno de esta Ciudad, acompañamos
el aliramiento, y testimonio de efectos
que en ella nos prebena q.ª se debía
darla Cuenta de ambas diligencias.

Nuestro Señor que. a. S. m. d.
Belén 31 de Agosto de 1808.

Dn Juan Manuel Bilbao Juan Gonzalez

J. N.
Sr. D. Am. Faldomero Aguilera.